

LISTA DE ASISTENCIA¹

Andrea Marván Saltiel (Comisionada Presidenta de la Cofece)
Brenda Gisela Hernández Ramírez (Comisionada de la Cofece)
Alejandro Faya Rodríguez (Comisionado de la Cofece)
Ana María Reséndiz Mora (Comisionada de la Cofece)
Rodrigo Alcázar Silva (Comisionado de la Cofece)
Giovanni Tapia Lezama (Comisionado de la Cofece)
Juan Francisco Valerio Méndez (Secretario Técnico de la Cofece)
Andrea del Carmen Agonizantes Varela (Coordinadora General de Vinculación con Pleno)
Luis Horacio Reyes de la Rosa (Coordinador General de Procedimientos sobre Prácticas Monopólicas Relativas y Concentraciones A)
Irving Valverde Cortés (Coordinador General de Procedimientos sobre Prácticas Monopólicas Relativas y Concentraciones B)
Martha Sánchez Maldonado (Coordinadora General de Análisis de Pleno – Ponencia 1)
Karina Bouchain Hernández (Subcoordinadora General de Análisis de Pleno – Ponencia 1)
Valeria Victoria Cruz Tapia (Jefatura Técnica de Pleno – Ponencia 1)
Magali Citlali Campos Contreras (Directora Ejecutiva de Pleno – Ponencia 2)
Regina María Inclán Alarcón (Directora Ejecutiva de Pleno – Ponencia 2)
Sonia Rocha Esquivel (Directora Ejecutiva de Pleno – Ponencia 3)
David López Victoriano (Director Ejecutivo de Pleno – Ponencia 3)
Arantxa Mota Carvajal (Coordinadora General de Análisis de Pleno – Ponencia 6)
María José Montserrat Melo Rodríguez (Coordinadora General de Análisis de Pleno – Ponencia 5)
Yunior Jesús Sánchez Cuevas (Coordinador General de Análisis de Pleno – Ponencia 5)
Jessica Aguilar Lugo (Subcoordinadora General de Análisis de Pleno – Ponencia 5)
Raymundo León Ríos (Director Ejecutivo de Pleno – Ponencia 7)
Viviana Aragón Chacón (Coordinadora General de Análisis de Pleno – Ponencia 7)
Gilberto Castillo Díaz (Enlace de Análisis de Pleno – Ponencia 7)
Patricio Martínez Osorio (autorizado en términos del artículo 111 de la LFCE)
Rafael Fuentes Cataño (autorizado en términos del artículo 111 de la LFCE)
Mateo Diego Fernández (autorizada en términos del artículo 111 de la LFCE)
Carlos Arturo Corona Plasencia (autorizado en términos del artículo 111 de la LFCE)

¹ De conformidad con el artículo 25 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintitrés de mayo de dos mil catorce, modificada mediante Decreto publicado en el mismo medio informativo el veinte de mayo de dos mil veintiuno.